
Anexo No. 3

CAPACIDAD TÉCNICA (RECURSO HUMANO)

Nota: Durante el desarrollo del contrato, mantendremos el número de personas ofrecidas para atender el programa de seguros de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y con las calidades propuestas.

Todo cambio será comunicado y aprobado previamente por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., indicando las calidades y condiciones de las personas propuestas.

En la fila RECURSO MINIMO el oferente deberá relacionar lo correspondiente al recurso mínimo solicitado en el numeral 3.2.2. de los términos de referencia.

Bajo la gravedad del juramento declaro que la información aquí relacionada corresponde a la realidad.

firma Representante Legal